

BOM 08 - Año 7 - MAYO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

538/19 a 562/19	Pág. 1
563/19 a 584/19	Pág. 2
585/19 a 608/19	Pág. 3
609/19 a 628/19	Pág. 4
629/19 a 648/19	Pág. 5
649/19 a 661/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

CONTRATOS

100/19 a 107/19	Pág. 6
108/19 a 110/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

111/19 a 117/19	Pág. 7
-----------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

9326/19 a 9348/19	Pág. 8
9349/19 a 9354/19	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

118/19 a 119/19	Pág. 9
-----------------------	--------

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 538/19-16/04/19. Abónese al Señor José Rodolfo Iglesias D.N.I. N° 14.836.457 en su carácter de Gerente de la Firma Royal Night Salón de Fiestas de Socieoh S.R.L la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Dieciséis (\$72.116.-), conforme la factura B Punto de Venta N° 00001 Comp. N° 00000006 de fecha 02 de abril del año 2019. en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos del presente.-

Decreto 539/19-16/04/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 16.639,30 (pesos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y nueve con 30/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 540/19-16/04/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000730 de fecha 02 de enero de 2019, por la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos veinte con cero centavos (\$38.620,00), por el servicio del landy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de diciembre de 2018.-

Decreto 541/19-16/04/19. Abónese al Señor José Rodolfo Iglesias D.N.I. N° 14.836.457 en su carácter de Gerente de la Firma Royal Night Salón de Fiestas de Socieoh S.R.L la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$48.400.-), conforme la factura B Punto de Venta N° 00001 Comp. N° 00000005 de fecha 1 de abril del año 2019, en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en el considerando del presente.-

Decreto 542/19-16/04/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de las actividades denominadas "LA EXPOFERIA de la TERCERA EDAD SIGUE EMPRENDIENDO", que se llevarán a cabo en forma mensual desde Abril a Diciembre de 2019, de 10: 00 a 18:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista, sita en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Chacabuco de Florencio Varela.-

Decreto 543/19-16/04/19. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 26 de marzo al 07 de abril de 2019, inclusive.-

Decreto 544/19-16/04/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MARTIN MATIAS, Leg. N° 5622, desde el 15 de abril hasta el 14 de mayo de 2019, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 545/19-16/04/19. Dispónese las bajas que a continuación se detallan del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 546/19-16/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARAUJO SEBASTIAN, Leg. N° 6964, D.N.I. N° 31.559.192, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto 547/19-16/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal TATO MONICA RAQUEL, Leg. N° 7424, D.N.I. N° 17.061.449, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 08 de enero de 2019.-

Decreto 548/19-16/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BECERRA RAUL HUMBERTO, Leg. N° 5287, D.N.I. N° 29.674.592, al cargo que desempeña como Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de marzo de 2019.-

Decreto 549/19-16/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LAUDONIA MARA ELIZABETH, Leg. N° 5986, D.N.I. N° 24.127.864, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 03 de enero de 2019.-

Decreto 550/19-16/04/19. Aceptase la renuncia presentada por el agente municipal CAMPOS DORA INES, Leg. N° 1067, D.N.I. N° 18.251.686, al cargo que desempeña como Jefe de División por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de enero de 2019.-

Decreto 551/19-16/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SUAREZ GUSTAVO EMILIO, Leg. N° 3097, D.N.I. N° 23.878.127, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto 552/19-16/04/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de diciembre de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 553/19-16/04/19. Dispónese la cesantía del agente SCHIAPPAPIETRA JORGE ANDRES, Leg. N° 6236, D.N.I. N° 28.733.079, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 25 de arzo de 2019.-

Decreto 554/19-16/04/19. Dispónese la cesantía del agente FALCON ANDREA MELINA, Leg. N° 5741, D.N.I. N° 28.743.669, de acuerdo a lo establecido bn el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de enero de 2019.-

Decreto 555/19-16/04/19. Dispónese la cesantía del agente ARIAS CARINA MARIA, Leg. N° 40424, D.N.I. N° 24.215.302, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 17 de enero de 2019.-

Decreto 556/19-16/04/19. Dispónese la cesantía del agente FERNANDEZ BARBARA NATALIA, Leg. N° 3482, D.N.I. N° 28.813.254, de acuerdo a lo establecido el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de enero de 2019.-

Decreto 557/19-16/04/19. Dispónese la cesantía del agente RAMIREZ ANGEL DAVID, Leg. N° 6695, D.N.I. N° 41.879.626, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 21 de febrero de 2019.-

Decreto 558/19-16/04/19. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 559/19-16/04/19. Reubícase al agente municipal BARRERA DANA GISELE, D.N.I. N° 33.490.158, Leg. N° 71485, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 560/19-16/04/19. Reubícase al agente REYES ANA LAURA, Leg. N° 7134, en la categoría Profesional Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 561/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " LOMAS DE MONTEVERDE" cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 562/19-16/04/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 563/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la SOCIEDAD CIVIL "INSTITUTO MARIANO" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 564/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 565/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la SOCIEDAD CIVIL "INSTITUTO MARIANO" por el período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 566/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Inspección de Motores, Servicios Varios y Publicidad y Propaganda a la "ASOCIACIÓN CIVIL ARTESA (ASOCIACIÓN PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES)" por el período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 567/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 568/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Inspección de Motores y Servicios Varios al INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATTHERMANAS DE MARÍA por el período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 569/19-16/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT - HERMANAS DE MARÍA cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 570/19-16/04/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte

integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 571/19 - 16/04/2019. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 572/19-17/04/19. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8210/A/2018.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERÍA, VENTA DE CALZADOS Y REGALERÍA (ACOSTA RAMON).**

Decreto 573/19-17/04/19. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7830/T/2018.- OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECEPCIÓN DE PEDIDOS DE PRODUCTOS TEXTILES (TEMPO LIBERO S.R.L.).-**

Decreto 574/19-17/04/19. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4181P/2019.- CENTRO DE ESTÉTICA ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA (PRIETO VANESA ALEJANDRA).**-

Decreto 575/19 -17/04/19. TÉNGASE por operado el cambio del rubro "Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería" por la actividad del titular que se detalla: **4037/2006/S/16.- FRACCIONAMIENTO, MANUAL Y VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERÍA (SORIA ANDREA RAMONA).**-

Decreto 576/19-17/04/19. APRUÉBASE el cambio de Titularidad del fondo de comercio del Sr. URBISAGLIA AUGUSTO EUSTAQUIO a favor de la Sra. AMERI LILIA EDITH, expediente administrativo N° 4037-8702-U-1988, respecto a la explotación del Comercio con rubro: TIENDA (VENTA MINORISTA), teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 577/19 -17/04/19. Otórguese al señor ALVAREZ MARIO GUSTAVO DNI N° 13.263.871, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto 578/19-17/04/19. Otórguese al señor MEZA SERGIO SAMUEL DNI N° 30.459.894, la Renovación Automática Ciclo

Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 579/19-17/04/19. Otórguese a la señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI N° 36.747.307, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 580/19-17/04/2019. Otórguese a la señora MAINARDI AIXA YAMILA DNI N° 34.816.891, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 581/19 -17/04/19. Otórguese al señor DEL BARCO BARTOLO HERNAN DNI N° 23.152.340, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 582/19 -17/04/19. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DM N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 583/19-17/04/19. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 584/19-17/04/2019. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N° 22.032.777, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de

Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 585/19 -17/04/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Taekwondo" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de torneos, lugares y fechas donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo 1 que integra el presente.-

Decreto 586/19-17/04/19. Declárese de Interés Municipal las actividades a realizarse los días 07 y 08 de mayo del corriente año, en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico, sito en la calle 25 de Mayo N° 2715 de nuestro Partido, en marco de la celebración de la "5ta Semana Mundial de la Seguridad Vial O.M.S".-

Decreto 587/19-17/04/19. Los locales cuyo rubro esté comprendido por las disposiciones del Artículo 1° de la Ordenanza N° 544/79, podrán explotar el rubro "variedades artísticas y/o culturales" según lo establecido por el presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 588/19-17/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GANZ VICTORIA EVELIN, Leg. N° 4495, D.N.I. N° 37.085.243, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 18 de marzo de 2019.-

Decreto 589/19-17/04/19. Autorízase la liquidación de reemplazos correspondientes al Régimen Profesional Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 590/19-17/04/19. Déjase sin efecto la designación del agente FERNANDEZ PABLO EDUARDO, Leg. N° 6369, efectuada por decreto N° 1559/14, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 591/19-17/04/19. Concédase a la Directora General de Administración, C.P.N. CARDARELLI EDITH TERESA, Leg N° 10285, Licencia por Enfermedad, desde el 01 de febrero de 2019.-

Decreto 592/19 -17/04/19. Dispónese la cesantía del agente GONZALEZ IAN SALVADOR, Leg. N° 7807, D.N.I. N° 40.852.156, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 25 de marzo de 2019.-

Decreto 593/19 -22/04/19. Dispónese la cesantía del agente ROMERO IRMA ELISABET, Leg. N° 6079, D.N.I. N° 29.228.773, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 14 de marzo de 2019.-

Decreto 594/19-23/04/19. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°20/2019, en la suma de \$1.083.000,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 595/19 - 23/04/2019. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°21//2019, en la suma de \$900.000,00.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 596/19-23/04/19. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°22/2019, en la suma de \$1.311.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 597/19-23/04/19. Apruébase la cuarta redeterminación de precios a partir del 15 de abril de 2019 a favor de la UTE Higiene Ambiental Urbana s.a. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la recolección de residuos 31 de Mayo Ltda., por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela según contrato N° 154/2016.-

Decreto 598/19-23/04/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.326/19 a la 9.353/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año.-

Decreto 599/19-23/04/2019. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.354/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-1297-M-19.-

Decreto 600/19-23/04/19. Otórguese a la señora Gahlenbeck Cristina Beatriz DNI N° 29.258.363, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 601/19-23/04/19. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 963/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Molinari Devora

Guillermina D.N.I N° 27.903.633 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 602/19-23/04/19. **CONVALIDASE** el Boleto de Compra Venta suscripto el 20 de Marzo de 1991 y la Cesión de Derecho sobre el Boleto de Compra Venta suscripta el 21 de Mayo del 1991 a favor del señor Sanchez Miguel D.N.I N° M.8.380.299 y la señora Frutos Clementina D.N.I N° 14.589.985 respecto al del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. II- Secc. G-Mz.107— Parc.30.-

Decreto 603/19-24/04/19. Llámase a Licitación Privada Nro.6/2019, para el día 7 de mayo del corriente año a las 13:00 hs. para la adquisición de 33 (treinta y tres) toneladas de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 604/19-24/04/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Tercer Festival de Gastronomía Vareloense" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de Abril de 2019 desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas, en la Plaza Central "San Juan Bautista", de nuestro Partido.-

Decreto 605/19-24/04/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Marzo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 606/19-24/04/19. Reintégrese al Sr. Secretario General de Administración y Fiscalización, C.P. González Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 13.874.516, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil seiscientos noventa y cuatro con 33/100 (\$ 57.694,33) según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 607/19-24/04/19. Dispónese el cese del agente municipal ROCHA NELIDA DEL CARMEN, Leg. N° 1567, D.N.I N° 10.739.530, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 608/19-24/04/19. Abónese a la Señora ROCHA NELIDA DEL CARMEN, Leg. N° 1567, D.N.I. N° 10.739.530, la suma de \$71.400 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 609/19-24/04/19. Dispónese el cese del agente municipal ESPINDOLA PATRICIA ALICIA, Leg. N° 197, D.N.I N° 13.438.310, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 610/19-24/04/19. Abónese a la Señora ESPINDOLA PATRICIA ALICIA, Leg. N° 697, D.N.I. N° 13.438.310, la suma de \$71.400,00 (pesos setenta y un mil cuatrocientos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 611/19-25/04/2019. Adjudicase la Licitación Pública N° 2/2019 1er. llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$7.128.464,13 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 294 y 301 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 612/19-25/04/19. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley N°14.656, integrante de este Departamento Ejecutivo, incluidos los Becados, las Horas Cátedra, los Módulos Horas Profesores Educación Física y la Planta de los Profesionales de la Salud, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 613/19-26/04/19. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Marzo a Julio del año 2018, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 896.549,54), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 613/19-26/04/19. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Marzo a Julio del año 2018, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 896.549,54), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 614/19-26/04/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 18.944,50 (Pesos Dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro con 50/100), correspondiente a la Póliza n2 121341 y sus endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 615/19-26/04/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$11.540,06 (pesos Once mil quinientos cuarenta con 06/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por la póliza consignada en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 616/19-26/04/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$20.768,54 (pesos Veinte mil setecientos sesenta y ocho con 54/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 617/19-26/04/19. Declárase de Interés Municipal la presentación del proyecto "Voces Poéticas del Conurbano" que llevará a cabo el Círculo Literario Vareloense y la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.), filial Florencio Varela, en la 45° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, emplazada en el Predio La Rural, sito en Av. Sarmiento N° 2704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de abril del corriente año, en el horario de las 20:00 horas.-

Decreto 618/19-26/04/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 619/19-26/04/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 620/19-26/04/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 621/19-26/04/19. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 622/19-26/04/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 623/19-26/04/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 624/19-26/04/19. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 625/19-26/04/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor COMATTO GUSTAVO JAVIER a favor del Señor PARED ANDRES PABLO, expediente administrativo N° 4037-6344-C-2014**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERÍA**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 626/19-26/04/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección P - Código (3) - Manzana 60 - Parcela 16, del Barrio Pico de Oro de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Lorena Agustina Miranda y de Nicolas Antonio Ocampo.-

Decreto 627/19-26/04/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL, la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 76 - Parcela 02, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Rita Noemi Acosta y de Eduardo Martin Oreja.-

Decreto 628/19-26/04/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 41 - Parcela 11, del Barrio Curva de Chavez Norte de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Veronica Liliana Valdez.-

Decreto 629/19-26/04/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 62 - Parcela 14, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Gustavo Martin Romero.-

Decreto 630/19-26/04/19. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. G- Manzana. 139- Parc. 19, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Ibars Esmigdio Castor D.N.I N° 11.945.240 y la señora Rodríguez Petrona Elizabet D.N.I N° 11.092.440 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 631/19-26/04/19. Dese de baja la Preselección de la Vivienda identificada como Manzana 197- Casa 36, del Complejo Habitacional Villa del Plata, efectuada a favor de la Señora Matwis Nadia Daiana, D.N.I: 34.609.160 y del Señor Sanchez Gualberto José, D.N.I: 29.958.318, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Decreto 632/19-26/04/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de las Jornadas de "Capacitación para la Fabricación de Dispositivos Tecnológicos de Uso Cotidiano de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad" que se llevarán a cabo en los meses de abril a noviembre de 2019; en los Centros Integradores Comunitarios e Instituciones barriales, según el cronograma que se anexa como parte integrante del presente.-

Decreto 633/19-26/04/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000742 de fecha 06 de marzo de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$39.978,50), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 2411s correspondiente al mes de febrero de 2019.-

Decreto 634/19-29/04/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 14.571,95 (pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y uno con

95/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 635/19-29/04/19. REINTEGRESE al Director General de Emergencias Médicas, Dr. JORGE OSVALDO GARCIA con DNI. 14.922.422, la suma total de \$ 2.600 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS), a efectos de cubrir el gasto que demando la realización de la Verificación Técnica Vehicular en INSPECCIONES TECNICAS POMPEYA S.R.L., a la ambulancia RENAULT MASTER dominio KCT 133, conforme a los expuesto en el considerando presente.-

Decreto 636/19-29/04/19. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de \$273.378,00 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y ocho con 00/100) correspondiente a la póliza N°40605 conforme se detalla en el Anexo I que integra el presente.-

Decreto 637/19-29/04/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 13.389,65 (pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y nueve con 65/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 638/19-29/04/19. Concédase a la Subsecretaria de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg N° 2267, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 de abril al 02 de mayo de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N°2278, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 639/19-29/04/19. Dispónese el cese del agente municipal CUELLO MIRTA GLADYS, Leg. N° 844, D.N.I N° 12.760.231, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 640/19-29/04/19. Concédase a la Subsecretaria de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 de marzo al 05 de abril de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. MARTIN CAROLINA ELIZABETH, Leg. N° 7839, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 641/19-29/04/19. Modifíquese el Artículo 2 del Decreto N°3260/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2: La Unidad Ejecutora Municipal quedará constituida de acuerdo al siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 642/19-29/04/19. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 643/19-29/04/19. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N° 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 644/19-29/04/19. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 645/19-29/04/19. Dispónese la cesantía del agente ALVAREZ NICOLAS EMILIANO, Leg. N° 4264, D.N.I. N° 31.288.967, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 03 de abril de 2019.-

Decreto 646/19-29/04/19. Déjase sin efecto la designación de la Dra. MOGGIANO SILVINA GABRIELA, Leg. N° 10343, como Directora General, dependiente de la Secretaría de Salud, efectuada por decreto N° 984/18, a partir del 01 de marzo de 2019. Reubicase al citado agente en la categoría Jefe de Departamento Grado Hospital AC por 48,00 horas semanales, Correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 647/19-29/04/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal IZAGUIRRE GUEMBE LUCIANA, Leg. N° 95266, desde el 28 de marzo de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 648/19-29/04/19. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas

indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 649/19-29/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal NORIEGA MAURO FEDERICO, Leg. N° 6518, D.N.I. N° 34.231.280, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 11 de marzo de 2019.-

Decreto 650/19-29/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MEDINA BOADA RAFAEL AUGUSTO, Leg. N° 7739, D.N.I. N°19.046.748, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 25 de marzo de 2019.-

Decreto 650/19-29/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MEDINA BOADA RAFAEL AUGUSTO, Leg. N° 7739, D.N.I. N°19.046.748, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 25 de marzo de 2019.-

Decreto 651/19-29/04/19. Aceptase la renuncia presentada por el agente municipal ZAMUDIO MERCEDES PABLA, Leg. N° 70079, D.N.I. N°20.412.875, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III – por 42,00 horas semanales, en la Secretaria de Salud, a partir del 05 de marzo de 2019.-

Decreto 652/19-29/04/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BORDON MARIA ESTELA, Leg. N° 8215, D.N.I. N° 26.206.831, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 27 de febrero de 2019.-

Decreto 653/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5903/E/17.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ESTIGARRIBIA VÁZQUEZ MARIA ANTONIA).**-

Decreto 654/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2200/0/2019.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA ANEXO**

REGALERÍA Y JUGUETERÍA (OJEDA MARCELO GERARDO).-

Decreto 655/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6001/V12012.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (VERA LOPEZ ADELA).**-

Decreto 656/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **40371874/T/2019.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (TORREZ CONDORI TEOFILO).**-

Decreto 657/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2500/D/2019.- OFICINA DE SEGUROS GENERALES (DOMINGUEZ ACOSTA CHRISTIAN ARIEL).**-

Decreto 658/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/923/F/2018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO 1 FOTOCOPIADORA (FERNANDEZ LAURA ELIZABETH).**-

Decreto 659/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4803/R/2018.- DIETÉTICA (VENTA MINORISTA) (REY SANDRA ISABEL).**-

Decreto 660/19-29/04/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5558/B/2015.- FORRAJERIA ANEXO ACCESORIOS PARA MASCOTAS (BLANCO ESCOBAR EDTSEL GONZALO).**-

Decreto 661/19-29/04/19. Abónese a la Señora CUELLO MIRTA GLADYS, Leg. N° 844, D.N.I. N° 12.760.231, la suma de \$129.663,42 (Pesos ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 100/19-28/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

GOROSITO OSVALDO DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 101/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR623.-

Contrato 102/19-08/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Acondicionamiento de estabilizado químico existente" en calle 550 entre calle 519 y Av. Obispo J. Novak, Barrios Villa Argentina - San Jorge, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 103/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 104/19-28/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VILLANUEVA NICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, con chasis nro. 8AGSB19NO6R121181 y motor nro. 7H5057035, dominio FLC-529.-

Contrato 105/19-28/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas, dominio FHS-738.-

Contrato 106/19-29/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMOS MIGUEL ANGEL, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 107/19-01/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ OSCAR RAUL, DNI 18.411.479. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

CONVENIO ESPECIFICO 108/19-11/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA CAJA". Objeto: Obligación de la Municipalidad de incorporar en Pliegos de Bases y Condiciones cumplimiento art 26i ley 12490: Dando cumplimiento a la cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación la Municipalidad incorporará en los "Pliegos de Bases y Condiciones" de todas las licitaciones y/o contrataciones que se instrumenten en las reparticiones y organismos que de ésta dependen, una cláusula que disponga la obligatoriedad de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°12.490, y sus Modificatorias (Ley 13.753), art 26i.-

Contrato 109/19-28/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL DNI 36.387.456. objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 110/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y GUL MARIANO DANIEL DAMIAN DNI N°29.064.661, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio. Realizar tareas vinculadas al desarrollo e implementación del programa "Pro-Huertas" del INTA teniendo como objetivo la aplicación de políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial N° 13.163 "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales".-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 111/19-16/04/19. **Otorgase** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "METROBUS FLORENCIO VARELA", en ejecución en la localidad de San Juan Bautista, en el marco de la Ley 11.723.-

Resolución 112/19-17/04/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-170246: Tendido de 20 m. de C.A.S.B.T. 3x50/25mm2 Al, desde el poste de madera B.T. existente, ubicado sobre Av. Eva Perón

entre calle 706Uruguay y calle 704-Montevideo hasta el punto de conexión de dicho cliente en Av. Eva Perón N° 4452. Orden N° 4131309, Proyecto N° U-0140-U4-T1, obrante a fojas 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-8577-E-2018.-

Resolución 113/19-22/04/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanza N°695/82) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Pablo Alejandro Pracca**.- b) UBICACIÓN: Calle 824 — Santander N° 22 esquina Av. Guillermo Hudson.Barrio: Villa Arias. Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. A - Cod. 3 — Mz. 69 -Parc. 11.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Aberturas y Depósito de Artículos de Demolición**.- f) SUPERFICIE: Terreno: 206 m².- Cub. a Const.: 107 m².- Libre: 140 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 85 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 85 m²**.- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 114/19-24/04/19. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-180023: Tendido de 29 m. de C.U.S.M.T. Florencio Varela 3x1x185/50mm2 Al/Cu, sobre la Av. Padre Obispo J. Novak, desde la cámara existente (N° 26062) hasta el interior de la Subestación (S.E.) 286. Orden N°4134321, Proyecto N° U-3853, obrante a fojas 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-8578-E-2018.-

Resolución 115/19-24/04/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: HORACIO NORBERTO GONZALEZ.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 3065/71, E/ calles 856 — Godoy Cruz y calle 858 - Medrano. Barrio: San Juan. Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. T — Cod. 3 — Mz, 65 — Pc. 2 y 3.- d) ZONA: 12/Ci1 (Industrial Mixta / Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO: **Depósito de Baños Químicos y Duchas Anexo Alquiler y Venta de Baños Químicos, Duchas Accesorios de Seguridad**.- f) SUPERFICIE: Terreno: 206 m².- Cub. ejec.: 170.- Libre: 37 m². Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 170 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 37 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 206 m²**.- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 116/19-24/04/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ricardo Javier Delgado.- b) UBICACIÓN: Calle 55 - Pedro Bourel N° 2102, esquina calle 72 — Florencio Sánchez. Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.1 - Secc. B - Cod. 6 - Qta. 11 - Mz. 11c - Pc.1a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público**.- f) SUPERFICIES: Terreno: 308 m².- Cub. ejec.: 285 m².- Libre: 60 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 56 m²**.- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 117/19-24/04/19. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y las actualizaciones de los principales parámetros (superficie, potencia y personal)** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Da Costa e Hijos S.A.** b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 4848 esquina calle 1014 — D'Annunzio N° 562.Barrio: Bosques Norte (78).-Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. D — Cod. 3 - Mz. 125 - Pc. 4e. (la parcela 4d paso a formar la parcela 4e).- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 524/08): **Estación de Servicio Líquido Anexo Lavadero, Engrase, Minimercado, Locutorio y Servicio de Cobro On Line**.- f) SUPERFICIE:

	Autoriza do por Res. 249/03 (fs.188 y 189)	Planilla de Indicado res (fs. 922)	A dismi nuir
Terreno	1731 m ²	715 m ²	
Cubierta	441 m ²	869 m ²	
Semi cubierta	281 m ²	----	
Libre	850 m ²	----	
Proyecto			
Cubierta	441 m ²	869 m ²	
Semi cubierta	281 m ²	----	
Libre	865 m ²	----	
Total	1587 m ²	869 m ²	718 m ²

Sup. total ocupada por la actividad: 869 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 249/03): 29 (veintinueve) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 17 (diecisiete) HP**.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 249/03): 12 (doce) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 14 (catorce) personas**.-

ORGANO DELIBERATIVO**ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9326/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Mansilla Orlando Raúl del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2018/09 correspondiente a la Partida N° 121175 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 81 — Parcela 21.-

Ordenanza 9327/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Quintana Ricardo Celso del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2014/11 a 2018/09 correspondiente a la Partida N° 121115 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 51 — Parcela 11.-

Ordenanza 9328/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor, Ortiz Héctor Daniel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/06 a 2017/09 correspondiente a la Partida N° 119996 — Nomenclatura: — Circunscripción I — Sección A — Código 3 — Manzana 171A — Parcela 12.-

Ordenanza 9329/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Moyano Pablo Daniel Alejandro del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2008/02 a 2018/09 y Convenio N° 106-53180, correspondiente a la Partida N° 119405 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección J — Código 3 — Manzana 54 — Parcela 14.-

Ordenanza 9330/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor, Fernández Jorge Raúl del pago Tasa por Servicios Generales, períodos 1995/01 a 1999/05 correspondiente a la Partida N° 91197 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección R — Código 3 — Manzana 25 — Parcela 24.-

Ordenanza 9331/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Álvarez Virginia del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/10 a 2018/09 y 1996/01 a 2002/12 correspondiente a la Partida N° 8103 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección A — Código 3 — Manzana 4 — Parcela 14A.-

Ordenanza 9332/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Vallejos Yolanda Mabel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2012/01 a 2018/07 y 2002/01 a 2007/12 correspondiente a la Partida N° 21384 — Nomenclatura: Circunscripción I — Sección B — Código 3 — Manzana 52 — Parcela 17.-

Ordenanza 9333/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor, Arroyo Mario Rubén del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/08 a 2018/08 correspondiente a la Partida N° 110988 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección G — Código 3 — Manzana 135 — Parcela 8.-

Ordenanza 9334/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, González Alejandra Beatriz del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/01 a 2018/06 correspondiente a la Partida N° 10504 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección C — Código 3 — Manzana 102 — Parcela 28.-

Ordenanza 9335/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Madrid Norma Lidia del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 121103 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 50 — Parcela 21.-

Ordenanza 9336/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Coronel Daniela Evangelina del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/09 a 2018/11 y Convenio N° 57602 correspondiente a la Partida N° 94930 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección U — Código 3 — Manzana 154 — Parcela 7.-

Ordenanza 9337/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Mansilla Lilia Aidee del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2013/12 y 2014/01 a 2016/12 correspondiente a la Partida N° 118705 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 78 — Parcela 14.-

Ordenanza 9338/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora, Bonillas Elizabeth Sara del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/01 a 2018/12 y 1989/01 a 1996/06 correspondiente a la Partida N° 45557 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección P — Código 3 — Manzana 192 — Parcela 5.-

Ordenanza 9339/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Moreira Jorge Rubén del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 121151 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 80 — Parcela 25.-

Ordenanza 9340/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Vera Blanca Mabel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/04 a 2018/12 correspondiente a la

Partida N° 123603 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección G — Código 3 — Manzana 113A — Parcela 1.-

Ordenanza 9341/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Baiz Jeremías Emanuel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/04 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 123628- Nomenclatura: Circunscripción II — Sección G — Código 3 — Manzana 113A — Parcela 26.-

Ordenanza 9342/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Baca Mariana del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 121165 - Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 81 — Parcela 11.-

Ordenanza 9343/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Ocampo Ester del Valle del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 125583 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección G — Código 3 — Manzana 37A — Parcela 3.-

Ordenanza 9344/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Ramos María Elena del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 41514 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección L — Código 3 — Manzana 48 — Parcela 13.-

Ordenanza 9345/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Merlo Claudia Noemí del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/03 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 99627 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección C — Código 3 — Manzana 69C — Parcela 03.-

Ordenanza 9346/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Mosqueda Claudio Rafael del pago de la Tasa por Servicios Generales, período 2018/01 y 2018/05 correspondiente a la Partida N° 57674 — Nomenclatura: Circunscripción V — Sección C — Código 3 — Manzana 26 — Parcela 16.-

Ordenanza 9347/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Gira Pablo Santiago del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 121213 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 82 — Parcela 29.-

Ordenanza 9348/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Cintolo María Inés del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/04 a 2018/12 correspondiente a la

Partida N° 14022 —Nomenclatura: 26.664/18 y el Alcance 01/ al Expediente N° 26.938/18.-
Circunscripción I — Sección — Código —
Manzana 10 — Parcela 04.-

Decreto 119/19-04/04/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.129/19.-

Ordenanza 9349/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Coman Hernán Liborio, el pago de la Tasa por Servicios Generales, 2004/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 84729 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección P — Código 3 — Manzana 41— Parcela 15.-

Ordenanza 9350/19- 04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Mansilla Iris Noemí, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2011/12 y 2012/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 121176 — Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 81 — Parcela 22.-

Ordenanza 9351/19-04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Metzler Conrado del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2014/04 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 10968 - Nomenclatura: Circunscripción II — Sección C — Código 3 — Manzana 46 — Parcela 11.-

Ordenanza 9352/19-04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Montenegro Valeria Natalia del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2012/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 211602 - Nomenclatura: Circunscripción II — Sección H — Código 3 — Manzana 83 — Parcela 9.-

Ordenanza 9353/19-04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONDÓNASE**, al Señor Ampo Nicolás Alejandro del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2005/01 a 2009/10 y 2011/01 a 2018/12 correspondiente a la Partida N° 83178 - Nomenclatura: Circunscripción V — Sección C- Código 3- Manzana 89- Parcela 6.-

Ordenanza 9354/19-04/04/19. Promulgada por el Decreto N°598/19. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 175/19 de fecha 15 de febrero del año 2019, mediante el cual se modificó el Decreto 2.692/15 en su Artículo 3° el que quedo redactado de la siguiente manera: INCLUYASE al Observatorio de Movilidad Urbana de Florencio Varela dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1297-M 19.-

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto 118/19-21/03/19. **ARCHÍVESE**, el Alcance 01/19 al Expediente H.C.D. N°

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.